



LCR S.A.E.C.A. | RUC: 80053166-3
Autopista Ñu Guazu 554 e/ Isla Vistosa y Campo Esperanza
Tel.: +595 21 236 8000
www.LCRSAECA.com
Asunción - Paraguay

 lcrsaecapy  lcr_saeca

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DE LA SERIE 3 (TRES) DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE TITULOS DE DEUDA

LCR S.A.E.C.A.

Denominación del Programa: G9

Monto de la Serie y Moneda: G. 15.000.000.000.-
(Guaraníes quince mil millones)

Registrado según Resolución BVPASA N°XX de fecha XX/ 2020

Monto Global del Programa y Moneda: G. 60.000.000.000.-
(Guaraníes sesenta mil millones)

**Registrado según Resolución de la CNV N°33/2020 de fecha
24/04/2020 y modificada según Resolución de la CNV
N°55/2020 de fecha 30/06/2020**

Julio 2020
Asunción, Paraguay

Luis A. Montanaro Bedoya
Presidente

Guillermo M. María Ehreke Irrazabal
Vicepresidente





LCR S.A.E.C.A. | RUC: 80053166-3
Autopista Ñu Guazu 554 e/ Isla Vistosa y Campo Esperanza
Tel.: +595 21 236 8000
www.LCRSAECA.com
Asunción - Paraguay

PROSPECTO DE LA SERIE 3 (TRES) DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G9 DE BONOS DE LCR S.A.E.C.A.

INDICE

Declaración del Representante Legal de LCR S.A.E.C.A.....3
Leyenda para el Inversionista4
Glosario de términos4
RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN.....8
RESUMEN DE LA SERIE9
PARTE I. Resumen del Programa de Emisión.....10
PARTE II. Información sobre la Serie.....12

Luis A. Montanaro Bedoya
Presidente

Guillermo M. María Ehreke Irrazabal
Vicepresidente





LCR S.A.E.C.A. | RUC: 80053166-3
Autopista Ñu Guazu 554 e/ Isla Vistosa y Campo Esperanza
Tel.: +595 21 236 8000
www.LCRSAECA.com
Asunción - Paraguay

LCR S.A.E.C.A.



**“SERIE 3 (TRES) INSCRIPTA SEGÚN RESOLUCIÓN N°xxx/2020 DE LA BVPASA DE
FECHA xx/xx/2020”**

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de exclusiva responsabilidad de Directorio de LCR S.A.E.C.A.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad LCR S.A.E.C.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Julio 2020

Luis A. Montanaro Bedoya
Presidente

Guillermo M. María Ehreke Irrazabal
Vicepresidente





LCR S.A.E.C.A. | RUC: 80053166-3
Autopista Ñu Guazu 554 e/ Isla Vistosa y Campo Esperanza
Tel.: +595 21 236 8000
www.LCRSAECA.com
Asunción - Paraguay

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA, Puente Casa de Bolsa SA, LCR S.A.E.C.A.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las siguientes oficinas: **LCR S.A.E.C.A.** Avda. Itapúa N° 538 entre Vistosa y Campo Esperanza – Teléfono: (595 21) 238 1572/3 - Asunción – Paraguay, info@lcrsaeca.com, www.lcrsaeca.com;

Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

- a) Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.
- d) Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) SEN:** Sistema electrónico de negociación.

Luis A. Montanaro Bedoya
Presidente

Guillermo M. María Ehreke Irrazabal
Vicepresidente





LCR S.A.E.C.A. | RUC: 80053166-3
Autopista Ñu Guazu 554 e/ Isla Vistosa y Campo Esperanza
Tel.: +595 21 236 8000
www.LCRSAECA.com
Asunción - Paraguay

LCR S.A.E.C.A.



Nombre de la empresa: LCR S.A.E.C.A

Actividad Principal: Compra-venta de mercaderías en general, al contado o a plazos especialmente de electrodomésticos, sus repuestos y accesorios. También puede dedicarse a actividades industriales, inmobiliarias, comerciales, agropecuarias, servicios, publicidad, teniendo la capacidad jurídica para desarrollar cualquier tipo de actividad lícita, sin más limitaciones que las previstas en las leyes respectivas y el estatuto de la empresa.

Registro público de comercio:

Datos de la Constitución: "LCR SAECA" fue constituida por Escritura Pública N° 75, de fecha 30 de julio de 2008, autorizada por el Escribano José María Zubizarreta, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1523 y al folio 19192, Serie D, el 21 de octubre de 2008, y en la Sección Público de Comercio, bajo el N° 732, Serie "D", al folio 7568, Sección Contratos, el 21 de octubre de 2008.-

Histórico de Modificaciones del Estatuto Social: Escritura N° 298, de fecha 10 de Setiembre de 2009, autorizada por el Escribano Público José María Zubizarreta, fueron modificados los Estatutos Sociales en sus artículos 5° (Capital Social), 8° (Clase de Acciones) y 9° (Derecho de Accionistas), de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 724, y al folio 9569 y siguiente, Serie B, el 13 de octubre de 2009; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 621, Serie A, Sección Contratos, al folio 3693, el 13 de octubre de 2009.-

Escritura Pública N° 4, de fecha 4 de enero de 2011, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, fueron emitidas acciones y modificados íntegramente los Estatutos Sociales, con Informe N° 08/11 de fecha 28 de enero de 2011, del Departamento Jurídico y de Normas, de la Comisión Nacional de Valores, y Dictamen de la Abogacía del Tesoro, D.R.F.S. N° 495, de fecha 14 de febrero de 2011, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 20, al folio 231 y siguientes, Serie B, en fecha 18 de febrero de 2011; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N°84, Serie D, al folio 821, Sección Contratos, en fecha 18 de febrero de 2011.-

Escritura N° 131, de fecha 2 de setiembre de 2011, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, fue rectificada la Escritura Pública N° 4, de fecha 4 de enero de 2011, pasada ante la misma Escribana, en cuanto a las acciones que fueran emitidas, asimismo fue aumentado el capital social y modificado el artículo 5° de los Estatutos Sociales (Capital Social), con Dictamen de la Abogacía del Tesoro N°4668, de fecha 15 de setiembre de 2011, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos,

Luis A. Montanaro Bedoya
Presidente

Guillermo M. María Ehreke Irrazabal
Vicepresidente





LCR S.A.E.C.A. | RUC: 80053166-3
Autopista Ñu Guazu 554 e/ Isla Vistosa y Campo Esperanza
Tel.: +595 21 236 8000
www.LCRSAECA.com
Asunción - Paraguay

Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 635, al folio 7831, Serie A, el 21 de setiembre de 2011; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 915, Serie F, al folio 7134 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de setiembre de 2011.-

Escritura N° 97, de fecha 30 de junio de 2012, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, a través de la cual fue aumentado el capital social y modificado los Estatutos Sociales, con Dictamen de la Abogacía del Tesoro N° 3334, de fecha 26 de julio de 2012, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 615, al folio 8311, Serie C, el 30 de julio de 2012; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 873, Serie F, al folio 7367 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 30 de julio de 2012.-

Escritura N° 119, de fecha 31 de agosto de 2012, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, a través de la cual fue modificado íntegramente los Estatutos Sociales, con Dictamen de la Abogacía del Tesoro N° 4919, de fecha 11 de octubre de 2012, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1249, al folio 4945, Serie A, el 16 de octubre de 2012; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1252, Serie A, al folio 11376 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 16 de octubre de 2012.-

Escritura N° 148, de fecha 05 de diciembre de 2012, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, a través de la cual fue transcrita el Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 2012, en la que se fijaran las características de las acciones preferidas emitidas, con Dictamen de la Abogacía del Tesoro N° 263, de fecha 17 de enero de 2013, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, a través del Registro Público de Comercio, bajo el N° 6, Serie C, al folio 49 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 31 de enero de 2013.-

Escritura Pública N° 449 de fecha 09 de junio de 2015, pasada ante la Escribana María Isabel Maggi Aquino, a través de la cual fue transcrita el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31 de marzo de 2015, se aumentó el capital social y se modificó el artículo N° 5 de los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1 y al folio 1, el 17 de agosto de 2015 y en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° 684, serie comercial de fecha 19 de agosto de 2015.-

Luis A. Montanaro Bedoya
Presidente

Guillermo M. María Ehreke Irrazabal
Vicepresidente





LCR S.A.E.C.A. | RUC: 80053166-3
Autopista Ñu Guazu 554 e/ Isla Vistosa y Campo Esperanza
Tel.: +595 21 236 8000
www.LCRSAECA.com
Asunción - Paraguay

Escritura N° 96, de fecha 24/08/2016, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta, a través de la cual fue transcrita en el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30 de marzo de 2016, en la que se decide el cambio del valor de las acciones nominativas de Gs. 100.000 (Guaraníes cien mil) a Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) cada una, lo que conlleva a la correspondiente modificación del artículo N°5 de los estatutos sociales, además de la inclusión del artículo N°8 de las acciones escriturales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°2 y al folio 15, el 08 de noviembre de 2016, y en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el N°684, serie comercial de fecha 08 de noviembre de 2016.

Escritura Pública N° 75 de fecha 23 de agosto de 2018, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta, a través de la cual fue transcrita el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27 de marzo de 2018, donde se aumentó el capital social y se modificó la denominación social de la firma a LCR S.A.E.C.A., de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 03 y al folio 31 y siguientes, el 17 de octubre de 2018 y en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° 03, folio 35-51 serie comercial de fecha 17 de octubre de 2018.-

Escritura Pública N° 42 de fecha 17 de mayo de 2019, pasada ante la Escribana Guadalupe Peroni, a través de la cual fue transcrita el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28 de marzo de 2019, donde se aumentó el capital social, afectándose a los artículos 5° y 33°, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 04, al folio 52 y siguientes, el 26 de julio de 2019 y en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° 04, folio 52 y siguientes de fecha 26 de julio de 2019.

Resolución y fecha de inscripción de la sociedad en el mercado valores:
Resolución CNV N° 1376/11 de fecha 09 de agosto de 2011 y Resolución BVPASA N° 993/11 de fecha 23 de agosto de 2011.

Moneda y monto de la serie: G. 15.000.000.000.- (Guaraníes quince mil millones)

Resolución y fecha de registro de la Serie en la BVPASA: XX/2020 de fecha XX/XX/2020

Este Prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al Programa de la Emisión Global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente Serie emitida corresponde.

Luis A. Montanaro Bedoya
Presidente

Guillermo M. María Ehreke Irrazabal
Vicepresidente





LCR S.A.E.C.A. | RUC: 80053166-3
 Autopista Ñu Guazu 554 e/ Isla Vistosa y Campo Esperanza
 Tel.: +595 21 236 8000
 www.LCRSAECA.com
 Asunción - Paraguay

RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN



Denominación del programa de emisión:	Programa de Emisión Global de Bonos G9 de LCR S.A.E.C.A.
Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa:	Res. CNV N°33/20; Res. CNV N°55/20; Res. BVPASA N°2055/2020
Fecha de inscripción el programa de emisión Global:	24/04/2020; 30/06/2020; 11/05/2020
Moneda y Monto Global de la Emisión:	G. 15.000.000.000.-
Tipo de títulos a emitir:	Bonos
Plazo de vigencia del programa de emisión:	Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 3.650 días (10 años), y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.
Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
Forma de emisión de los Bonos:	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Forma de colocación:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación de los Intermediarios de Valores habilitadas para pagos a sus Comitentes, de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
Destino de los fondos:	Los fondos obtenidos en esta emisión serán destinados entre 0% y 30% para financiación de compras de bienes o servicios, y para capital operativo, como ser: compra de mercaderías y pago de gastos relacionados al financiamiento de ventas a crédito; y para la compra y/o construcción y equipamiento de local propio y otros vinculados a su giro operativo; y entre 70% y 100% para sustitución de deuda de corto plazo.

Luis A. Montanaro Bedoya
 Presidente

Guillermo M. María Ehreke Irrazabal
 Vicepresidente





LCR S.A.E.C.A. | RUC: 80053166-3
 Autopista Ñu Guazu 554 e/ Isla Vistosa y Campo Esperanza
 Tel.: +595 21 236 8000
 www.LCRSAECA.com
 Asunción - Paraguay

 lcrsaecapy
  lcr_saeca

RESUMEN DE LA SERIE

Denominación de la Serie	3 (tres)
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:	Nº XX de fecha XX de julio de 2020.
Valor nominal de los títulos/corte mínimo	G. 1.000.000 (Guaraníes un millón)
Forma de emisión de los Bonos que componen la Serie	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Tasa de interés	13,75%
Plazo de vencimiento:	1.821 días
Plazo de colocación:	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
Pago de capital:	Al vencimiento.
Pago de intereses:	Trimestral vencido
Garantías	Garantía Común.
Codeudor	Codeudoría solidaria de Credicentro S.A.E.C.A. y Pasfin S.A.E.C.A. En caso de concretarse la fusión con Credicentro como absorbente y LCR y Pasfin como absorbidas, las codeudorías solidarias de Credicentro y Pasfin se disuelven dado que se convierten en una sola sociedad sin la necesidad de que surja la constitución de nuevas codeudorías.
Destino de los fondos:	Los fondos obtenidos en esta emisión serán destinados entre 0% y 30% para financiación de compras de bienes o servicios, y para capital operativo, como ser: compra de mercaderías y pago de gastos relacionados al financiamiento de ventas a crédito; y para la compra y/o construcción y equipamiento de local propio y otros vinculados a su giro operativo; y entre 70% y 100% para sustitución de deuda de corto plazo.
Agente Organizador/ Colocador	Casas de bolsas habilitadas por la CNV.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión por la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor y del/de los responsable/s que han participado en su elaboración, cuyos nombres se encuentran especificados en el presente prospecto. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con la presente serie y el programa de emisión correspondiente es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Puente Casa de Bolsa S.A. y LCR S.A.E.C.A.

Luis A. Montanaro Bedoya
 Presidente

Guillermo M. María Ehreke Irrazabal
 Vicepresidente





LCR S.A.E.C.A. | RUC: 80053166-3
Autopista Ñu Guazu 554 e/ Isla Vistosa y Campo Esperanza
Tel.: +595 21 236 8000
www.LCRSAECA.com
Asunción - Paraguay

PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN

1. **Denominación del Programa de Emisión:** G9
2. **Moneda:** Guaraníes
3. **Monto total del programa de emisión:** G. 60.000.000.000 (Guaraníes sesenta mil millones)
4. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos.
5. **Corte mínimo:** G. 1.000.000 (Guaraníes un millón)
6. **Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
7. **Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
8. **Custodia:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
9. **Destino de los fondos:** Los fondos obtenidos en esta emisión serán destinados entre 0% y 30% para financiación de compras de bienes o servicios, y para capital operativo, como ser: compra de mercaderías y pago de gastos relacionados al financiamiento de ventas a crédito; y para la compra y/o construcción y equipamiento de local propio y otros vinculados a su giro operativo; y entre 70% y 100% para sustitución de deuda de corto plazo.
10. **Codeudor:** Codeudoría solidaria de Credicentro S.A.E.C.A. y Pasfin S.A.E.C.A. En caso de concretarse la fusión con Credicentro como absorbente y LCR y Pasfin como absorbidas, las codeudorías solidarias de Credicentro y Pasfin se disuelven dado que se convierten en una sola sociedad sin la necesidad de que surja la constitución de nuevas codeudorías.
11. **Agente Organizador/Colocador:** Casas de Bolsas habilitadas por la CNV.
12. **Lugar y forma de pago:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los Intermediarios de Valores para pagos a sus Comitentes de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
13. **Representante de Obligacionistas:** Puente Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley 5.810/2017, en el Código Civil, y en la Resolución 01/19 de la CNV. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de

Luis A. Montanaro Bedoya
Presidente

Guillermo M. María Ehreke Irrazabal
Vicepresidente



LCR S.A.E.C.A. | RUC: 80053166-3
Autopista Ñu Guazu 554 e/ Isla Vistosa y Campo Esperanza
Tel.: +595 21 236 8000
www.LCRSAECA.com
Asunción - Paraguay

los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.

14. **Rescate anticipado y Procedimiento:** No se prevé rescate anticipado.
15. **Tasas de interés, plazos, pago del capital, pago de intereses:** A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.
16. **Garantía:** Garantía Común.
17. **Calificación de Riesgo:** pyBBB Sensible

Luis A. Montanaro Bedoya
Presidente

Guillermo M. María Ehreke Irrazabal
Vicepresidente





LCR S.A.E.C.A. | RUC: 80053166-3
Autopista Ñu Guazu 554 e/ Isla Vistosa y Campo Esperanza
Tel.: +595 21 236 8000
www.LCRSAECA.com
Asunción - Paraguay

PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE: lcr_saeca

1. **Denominación de la Serie dentro del programa:** 3(tres)
2. **Moneda:** Guaraníes
3. **Aprobación de la emisión de la Serie 3 (tres) por parte de la sociedad:** por Acta de Directorio N° 584 de fecha 02 de julio de 2020.
4. **Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:** N° xx de fecha xx de xx 2020.
5. **Monto de la emisión:** G. 15.000.000.000.- (Guaraníes quince mil millones)
6. **Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** G. 1.000.000 (Guaraníes un millón)
7. **Tasa de interés:** 13,75%
8. **Plazo de vencimiento:** 1.821 días
9. **Plazo de colocación:** De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
10. **Pago de capital:** 02/07/2025 G. 15.000.000.000.-
11. **Pago de intereses:**

miércoles, 07 de octubre de 2020	519.863.013,71
lunes, 04 de enero de 2021	502.910.958,90
lunes, 05 de abril de 2021	514.212.328,77
lunes, 05 de julio de 2021	514.212.328,77
lunes, 04 de octubre de 2021	514.212.328,77
lunes, 03 de enero de 2022	514.212.328,77
lunes, 04 de abril de 2022	514.212.328,77
lunes, 04 de julio de 2022	514.212.328,77
lunes, 03 de octubre de 2022	514.212.328,77
lunes, 02 de enero de 2023	514.212.328,77
lunes, 03 de abril de 2023	514.212.328,77
lunes, 03 de julio de 2023	514.212.328,77
lunes, 02 de octubre de 2023	514.212.328,77
martes, 02 de enero de 2024	519.863.013,71
martes, 02 de abril de 2024	514.212.328,77
martes, 02 de julio de 2024	514.212.328,77
martes, 01 de octubre de 2024	514.212.328,77
viernes, 03 de enero de 2025	531.164.383,56
viernes, 04 de abril de 2025	514.212.328,77
miércoles, 02 de julio de 2025	502.910.958,90

Luis A. Montanaro Bedoya
Presidente

Guillermo M. María Ehreke Irrazabal
Vicepresidente





LCR S.A.E.C.A. | RUC: 80053166-3
Autopista Ñu Guazu 554 e/ Isla Vistosa y Campo Esperanza
Tel.: +595 21 236 8000
www.LCRSAECA.com
Asunción - Paraguay

 lcrsaecapy  lcr_saeca

12. **Garantía:** Garantía Común.

13. **Relato detallado del destino de los fondos:** Los fondos obtenidos en esta emisión serán destinados entre 0% y 30% para financiación de compras de bienes o servicios, y para capital operativo, como ser: compra de mercaderías y pago de gastos relacionados al financiamiento de ventas a crédito; y para la compra y/o construcción y equipamiento de local propio y otros vinculados a su giro operativo; y entre 70% y 100% para sustitución de deuda de corto plazo.

14. **Agente Colocador:** Casas de Bolsa habilitadas por la CNV

15. **Procedimiento de Rescate Anticipado:** No se prevé rescate anticipado.

Luis A. Montanaro Bedoya
Presidente

Guillermo M. María Ehreke Irrazabal
Vicepresidente

- Pág. 13

